

Ciudad de México, a 30 de junio de 2020.

Oficio No. UAF/577/2020.

Asunto: Notificación de la Adjudicación para la adquisición, almacenaje y distribución de vacunas.

LABORATORIO DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Calle Mar Negro 228
Col Popotla, Miguel Hidalgo,
C.P. 11400 Ciudad de México
PRESENTE

Recibir original
M. José Gutiérrez Arce
30/06/20

Correo electrónico: mrgutierrez@birmex.gob.mx; laura.velazquez@birmex.gob.mx; milopezm@birmex.gob.mx y jkochoa@birmex.gob.mx

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 700.2020.526 determinó que la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Salud, realizara el procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, para la adquisición, almacenaje y distribución de vacunas que sean requeridas por la Administración Pública, garantizando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre el particular, la Secretaría de Salud en su calidad de dependencia consolidadora determinó a través del Procedimiento de Adjudicación Directa la adquisición, almacenaje y distribución de vacunas que sean requeridas por la Administración Pública, garantizando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción II; 26, fracción III y 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 71 de su Reglamento; razón por la cual, se le comunica que su representada resultó adjudicada en el presente procedimiento con número de registro en CompraNet AA-012000991-E188-2020, para las claves descritas en el **Anexo 1**, mismo que se adjunta para pronta referencia.

ANEXOS
DIVISION DE CALIFICACIONES

SIN TEXTO



Asimismo, conforme a lo dispuesto en el ACUERDO de Consolidación que celebró la Secretaría de Salud (SALUD), asistida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG); la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA); el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); la Secretaría de Marina (SEMAR); el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE); el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); y Petróleos Mexicanos (PEMEX), como "DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN"; los cuales llevarán a cabo la contratación consolidada para la adquisición, almacenaje y distribución de vacunas.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 13 de su Reglamento; cada una de las dependencias participantes serán responsables de la elaboración de sus instrumentos contractuales, así como de la solicitud de documentos para formalizar la contratación, por lo que es necesario presentarse en los siguientes domicilios, para continuar con el proceso:

1. **CENSIA:** Francisco de P. Miranda 177, Lomas de Plateros, Álvaro Obregón, Código Postal 01480 Ciudad de México.
2. **IMSS:** Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Piso 10, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
3. **SEMAR:** Heroica Escuela Naval Militar Número 861, Colonia Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04830, Ciudad de México.
4. **ISSSTE:** Avenida San Fernando Número 547, Edificio B, Planta Baja, Colonia Barrio San Fernando, Código Postal 14070, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.
5. **INSABI:** Avenida Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
6. **PEMEX:** Avenida Marina Nacional Número 329, Colonia Petróleos Mexicanos, Código Postal 11311, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Asimismo, deberán incorporar al Sistema CompraNet la información de los instrumentos contractuales; integrar el expediente de contratación que corresponda en cada caso; verificar la ejecución del instrumento contractual respectivo y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la entrega de los bienes se llevará a cabo de acuerdo a las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y conforme a lo expuesto en la **cotización** y documentación soporte que presentó usted, como proveedor adjudicado. Asimismo, se consideran los beneficios adicionales que usted haya ofertado y que sean aplicables, mismos que en su caso, formarán parte integral del expediente de contratación.

SIN TEXTO

La entrega de los bienes se realizará conforme a las órdenes de suministro que cada una de las DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN requieran, considerando la demanda desagregada descrita en el **Anexo 1**, adjunto al presente.

Por lo anterior, deberán presentarse a la brevedad en los domicilios de cada una de las DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN, a fin de cumplir con el plazo establecido por la LAASSP para dar inicio con el proceso de contratación y de la entrega oportuna de los bienes, con el propósito de garantizar el abasto en la adquisición, almacenaje y distribución de vacunas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD


DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ

- C.c.p. **Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.**- Secretario de Salud.- Para su superior conocimiento
Almirante Enrique Genaro Padilla Avila.- Oficial Mayor de la SEMAR.- Para su superior conocimiento.
Mtra. Thalía Lagunas Aragón.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Para su superior conocimiento
Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella.- Director Normativo de Administración y Finanzas del ISSSTE.- Para su atención y conocimiento.
Dra. Miriam Esther Veras Godoy.- Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.- Para su atención y conocimiento
Mtro. José Antonio Olivares Godínez.- Titular de la Dirección de Administración del IMSS.- Para su atención y conocimiento.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General de INSABI.- Para su atención y conocimiento.
Lic. Omar Valdés López.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su atención y conocimiento
Lic. José Ángel René Oseguera Magaña.- Director General Adjunto de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales.- Para su atención y conocimiento.
Dr. Rodolfo Lehmann Mendoza.- Subdirector de Servicios de Salud de PEMEX.- Para su atención y conocimiento